Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

1936/2018

SPAGNUOLO, ROBERTO VIRGILIO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de agosto de 2023.- ES

Tiénese presente lo manifestado y atento a las constancias del expediente, existiendo saldo suficiente en la cuenta de autos y sentencia de ejecución de fs. 174, procédase a librar giro electrónico por la suma de $ 5.031,76 en concepto de intereses por pago tardío de honorarios (v. Liquidación aprobada a fs. 204), a favor de Mauro Roberto Spagnuolo. A los fines de su cumplimiento, líbrese por Secretaria oficio electrónico mediante el sistema DEOX, una vez firme o consentida la presente, el que deberá contener la siguiente información:

Cuenta de autos:

Sucursal: 89 – Tribunales

N°: 9963776354

CBU: 0110025950099637763544

Cuenta destino:

Banco: BANCO CIUDAD

Número: CA $ 000000050200478603

CBU: 0290005610000004786039

Titular: Mauro Roberto Spagnuolo

CUIL: 20-30333117-5- Monotributista.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO
Date: 2023.08.10 20:14:30 ART

#31444403#378785472#20230809104136916